

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 09

Bogotá D.C, Octubre 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS Identificación 91.249.445 Nacionalidad Colombiana Dirección: calle 127b 6-54 apartamento 601 Teléfono de contacto. 3124803930 E-mail de contacto: jaanpaco@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY Mayyohan Romero Muñoz Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA Resolución de nombramiento No. 000436 del 09 de Enero de 2025 Teléfono de contacto 3163697802 E-mail de contacto: Mayyohan.romero@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	454-CENACPERSONAL-2025 07 DE FEBRERO DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :14-46-101134317 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No: 48325 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025 Fecha expedición 27/ENE/2025 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A 02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$52.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/02/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/NOV/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA CUARTA DIVISION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales <ol style="list-style-type: none"> 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92
Bogotá D.C.
Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Datra@ejercito.mil.co



De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas.

5. durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

Obligaciones Específicas.

1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.
2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.
3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.
4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.
5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.
6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.
7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92
Bogotá D.C.
Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Datra@ejercito.mil.co



	<p>sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.</p> <p>10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.</p> <p>13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p>			
10. PERIODO DEL INFORME	Octubre 2025			
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 01: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.			
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	01	INFORME MENSUAL	2025252030 816783	De acuerdo a lo establecido y programado plan de productos de investigación 2025, se dio cumplimiento a la entrega de los capítulos literarios y artículo de "Honor y Victoria: Relatos de las Operaciones militares decisivas del Ejército Nacional desde las Regiones de Colombia" así: 1. Operación Nebulosa: La IV División, el Uso Proporcional de la Fuerza y la Aplicación del DIH en el Conflicto Regional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92
Bogotá D.C.

Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Datra@ejercito.mil.co



			<p>2. Del repliegue al avance: la expansión Narco armada de las Disidencias de Iván mordisco.</p> <p>3. "Honor y Victoria: Relatos de las Operaciones militares decisivas del Ejército Nacional desde las Regiones de Colombia" Operación Nebulosa en la Región Orinoquía-Amazónica: Respuesta Militar de la IV División del Ejército en el Meta.</p>
02	INFORME MENSUAL	2025252030 816783	Se recibieron los avales por parte del par académico dándole viabilidad a los tres productos literarios.
03	INFORME MENSUAL	2025252030 816783	de acuerdo al radicado No 2025252029866803, que trata sobre actividades a desarrollarse en la adición de contrato, se envió para revisión, la cartilla pedagógica de memoria histórica para niños, titulado: "Pequeños Guardianes de la Memoria. Pedagogía del recuerdo y cultura de paz en la Amazonía y los Llanos Orientales." Esta iniciativa ha sido formulada con el propósito de fortalecer los procesos de educación para la paz, la memoria histórica y la reconciliación, a través de metodologías didácticas adaptadas a la población infantil de los departamentos del Meta, Guaviare y Vaupés.

Obligación No. 02: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

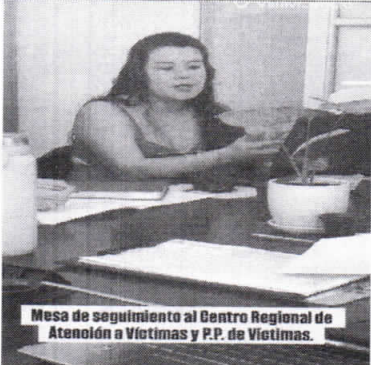
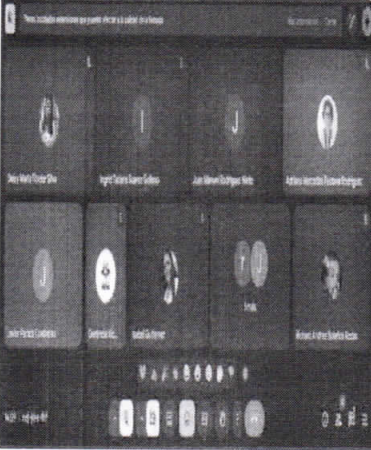
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252014 100446	En coordinación con la Gobernación del Meta, Alcaldía de Villavicencio y organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado Colombiano, con el fin de participar en forma activa en las diferentes fechas conmemorativas, de esta manera efectuar el acompañamiento a nuestras víctimas militares.
02	INFORME MENSUAL	2025252031 211263	Se oficio al jefe de Estado Mayor de la Cuarta División, con el fin de solicitar desarrollar el planeamiento y desarrollo de la primera jornada de inscripción ante el Registro Único de Víctimas (RUV) y su posterior acreditación

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92
Bogotá D.C.
Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Datra@ejercito.mil.co



2020401

			ante la Justicia Especial para la Paz (JEP). Mencionada actividad estaba programada en el mes de Julio en las instalaciones de la Vigésima Segunda Brigada, en San José del Guaviare, esta diligencia fue suspendida por motivos de orden público alterado.
03	INFORME MENSUAL	2025252014 100616	Se efectuó reunión con la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas, con la presentación de la Mesa Departamental de Desaparición Forzada, en la que participa el Grupo Regional de Memoria Histórica de la IV División. La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) expone, a modo informativo, los principales aspectos del Decreto 832 de 2024, sus funciones y objetivos estratégicos, y la estructura del Sistema Nacional de Búsqueda.
<div><div><p>Mesa de seguimiento al Centro Regional de Atención a Víctimas y P.P. de Víctimas.</p></div><div><p>Mesa de seguimiento al Centro Regional de Atención a Víctimas y P.P. de Víctimas.</p></div><div></div><div></div><p>Obligación No. 03: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División,</p></div>			

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92
Bogotá D.C.
Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Data@ejercito.mil.co



Brigada y Batallón.			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252030 817373	De acuerdo al Plan DATRA anexo "E" se realizaron los siguientes boletines, sobre los Siguietes hechos sucedidos, con el fin de visibilizar y dignificar la memoria de las victimas militares y sus familias así: · Casa bomba que fue actividad a control remoto, por miembros de las extintas FARC, en la inspección de Puerto Rico, cercanías de la localidad de Puerto Toledo (Meta), al paso de las tropas del Batallón de Contraguerillas Non7, hiriendo a cinco (5) militares. · Ataque de las extintas AUC a una comisión del CTI Fiscalia, General de la Nación, tropas Ejercito Nacional, en San Carlos de Garagoa (Meta), donde resultaron siete (7), personas asesinadas. · Ataque a las tropas de la Brigada de selva No 22, con artefactos explosivos improvisados, en el sitio conocido como Puerto Burro, del Corregimiento de la Paz, localidad de Calamar (Guaviare), donde fueron asesinados cinco (5) militares y diecisiete (17) heridos.
02	INFORME MENSUAL	2025252030 817373	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" se realizó el boletín con motivo del día Internacional de la no violencia de acuerdo a la resolución 69/271 de la Asamblea General de la Naciones Unidas del 19 de junio de 2007.
03	INFORME MENSUAL	2025252030 817373	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" se realizó el boletín con motivo del día Cívico del Veterano. Ley 1979 de 2019.
04	INFORME MENSUAL	2025252030 817373 2025252°29 555143	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició al comando de la cuarta división y comando de Brigada con el fin de informar que el día 02 de Octubre se conmemora el día Internacional de la No Violencia, de acuerdo a la Resolución 69/271 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de junio de 2007.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92
Bogotá D.C.
Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Datra@ejercito.mil.co



2020/01

	05	INFORME MENSUAL	2025252030 817373 2025252°29 555143	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno del Departamento del Meta, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es el día Internacional de la No Violencia, de acuerdo a la Resolución 69/271 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de junio de 2007.
	06	INFORME MENSUAL	2025252030 817373 2025252° 29555143	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de la alcaldía de Villavicencio, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es el día Internacional de la No Violencia, de acuerdo a la Resolución 69/271 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de junio de 2007.
	07	INFORME MENSUAL	2025252030 817373 2025252°29 555143	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno del Departamento del Guaviare, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es el día Internacional de la No Violencia, de acuerdo a la Resolución 69/271 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de junio de 2007.
	08	INFORME MENSUAL	2025252030 817373 2025252° 29555143	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno del Departamento del Vaupés, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es el día Internacional de la No Violencia, de acuerdo a la Resolución 69/271 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de junio de 2007.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92
Bogotá D.C.

Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Datra@ejercito.mil.co



2013/10/1



	09	INFORME MENSUAL	2025252030 817373 2025252°29 555143	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició al comando de la cuarta división y comando de Brigada con el fin de informar que el día 10 de octubre se conmemora el Día cívico del Veterano, de acuerdo a la Ley 1979 de 2019.
	10	INFORME MENSUAL	2025252030 817373 2025252°29 555143	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno del Departamento del Meta, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es la conmemoración del día cívico del Veterano (10 de octubre), de acuerdo a la Ley 1979 de 2019.
	11	INFORME MENSUAL	2025252030 817373 2025252° 29555143	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno de la ciudad de Villavicencio, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es la conmemoración del día cívico del Veterano (10 de octubre), de acuerdo a la Ley 1979 de 2019.
	12	INFORME MENSUAL	2025252030 817373 2025252°29 555143	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno del Departamento del Guaviare, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es la conmemoración del día cívico del Veterano (10 de octubre), de acuerdo a la Ley 1979 de 2019.
	13	INFORME MENSUAL	2025252030 817373 2025252°29 555143	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno del Departamento del Vaupes, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es la conmemoración del día cívico

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92
Bogotá D.C.
Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Datra@ejercito.mil.co



			del Veterano (10 de octubre), de acuerdo a la Ley 1979 de 2019.
14	INFORME MENSUAL	2025252030 817373	de acuerdo al radicado No 2025252029866803, que trata sobre actividades a desarrollarse en la adición de contrato, en coordinación con el Grupo Gaula Meta se desarrolla actividad de visibilización y reconocimiento a los hombres que ofrendaron su vida en un ataque de las extintas AUC a una comisión del CTI Fiscalía, General de la Nación, tropas Ejército Nacional, en San Carlos de Garagoa (Meta), donde resultaron siete (7), personas asesinadas.
15	INFORME MENSUAL	2025252030 817373	Se envió correos electrónicos, al Comando de la Cuarta División, comandos de Brigadas, orgánicas de la cuarta división donde se anexa los boletines históricos 26,27,28,29 y 30. Con el fin de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.
16	INFORME MENSUAL	2025252030 817373	Se envió correo electrónico, al Comando del Batallón de Acción Integral No 4, los boletines históricos 26,27,28,29 y 30, con el fin de que se difunda a través de la emisora Ejército Nacional, con el objetivo de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.
17	INFORME MENSUAL	2025252030 817373	En coordinación con las autoridades gubernamentales y las FFMM, se conmemora el día cívico del Veterano (10 de octubre), de acuerdo a la Ley 1979 de 2019
<div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>			

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92
Bogotá D.C.
Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Datra@ejercito.mil.co


2019/11



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92

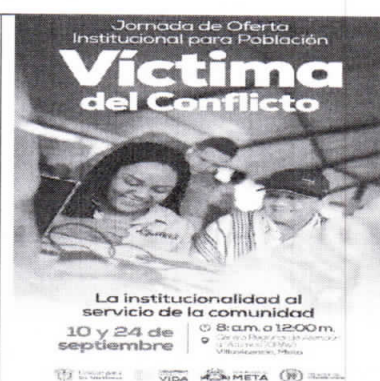
Bogotá D.C.

Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Datra@ejercito.mil.co



Obligación No. 04: Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252014 100006	Se efectuó reunión con la gerencia de Víctimas de la Alcaldía de Villavicencio, donde se recibió información y se coordinó realizar y participar en las diferentes actividades de apoyo y participación con el fin de Formular, desarrollar e implementar proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.
02	INFORME MENSUAL	2025252014 100926	Se efectuó reunión con la Universidad UNIMINUTO, con el fin de participar en diferentes ferias comerciales, donde los veteranos y víctimas militares puedan exponer sus proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.
03	INFORME MENSUAL	2025252030 817883	En coordinación con la Gobernación del Meta y Alcaldía de Villavicencio, se recibió invitación para que nuestras víctimas Militares, participen en la feria de empleo y descubrir las vacantes para obtener empleo. Se difundió a las diferentes asociaciones de Víctimas militares, Dirección de veteranos y asociaciones de veteranos del Meta.
04	INFORME MENSUAL	2025252030 817883	En coordinación con la Universidad UNIMINUTO, se llevo a cabo la clausura del segundo curso de piloto de Dron, con participación de Militares en servicio activo y militares víctimas del conflicto armado.



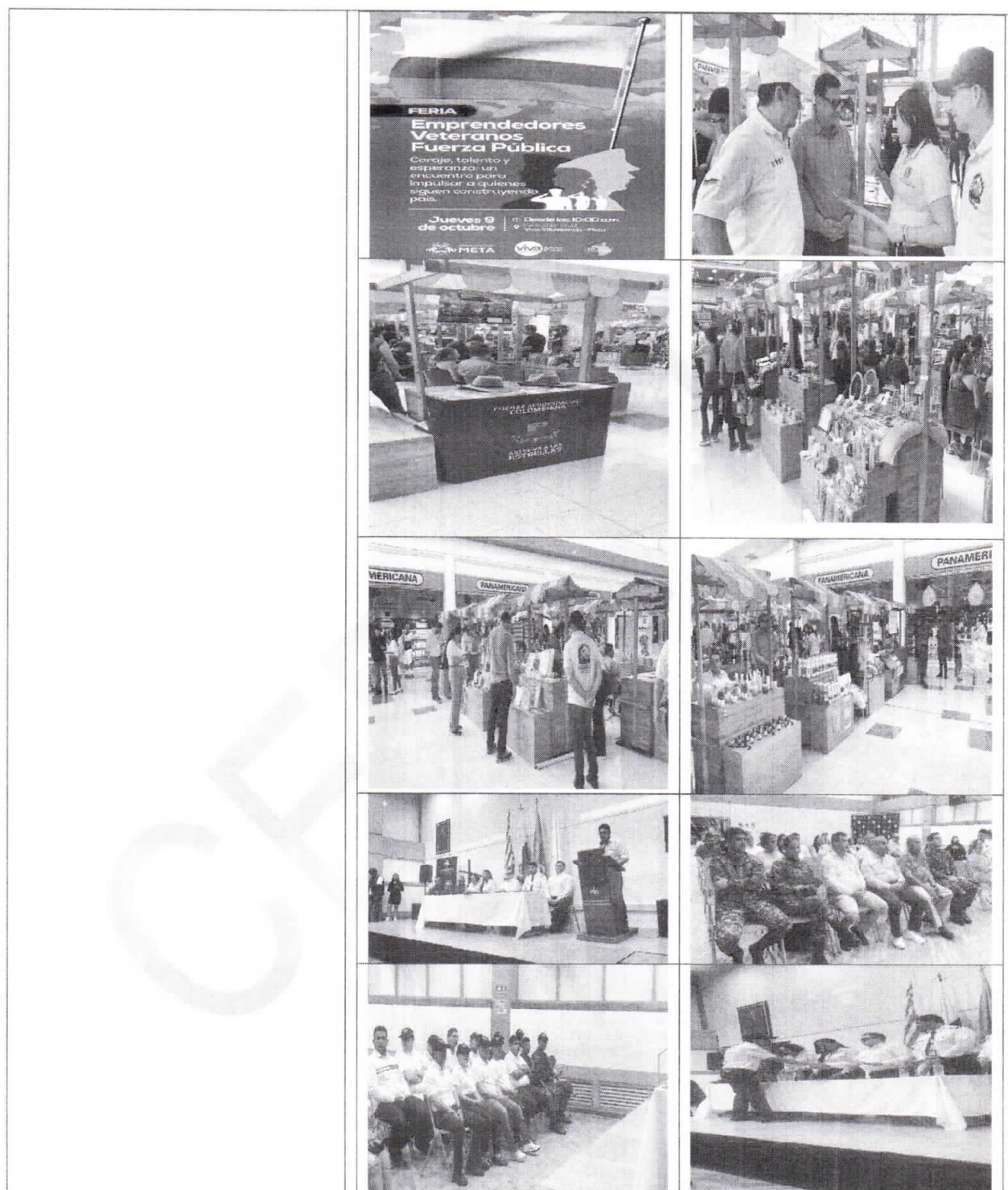
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92
Bogotá D.C.

Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Datra@ejercito.mil.co



2014010

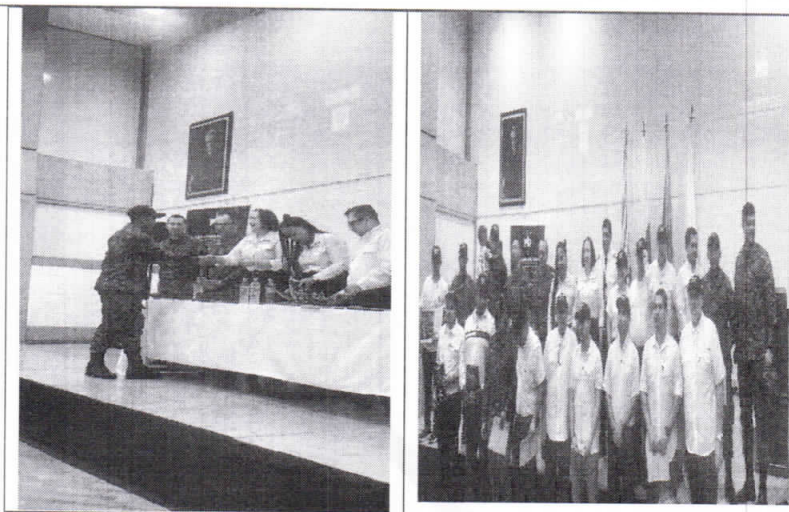


PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92
Bogotá D.C.
Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Datra@ejercito.mil.co



30.0001



Obligación No. 05: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252014 065616	Se desarrolla una ponencia en la ciudad de Medellín Universidad Visión de las Américas, orientada a analizar el mecanismo de los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador y Restaurador (TOAR) en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), poniendo especial énfasis en la importancia de garantizar la participación efectiva de las víctimas en su diseño, ejecución y seguimiento, particularmente en contextos territoriales de alta conflictividad, donde persisten dinámicas de violencia, debilidad institucional y fractura del tejido social. La ponencia buscó visibilizar los retos, vacíos y oportunidades que enfrentan estos procesos restaurativos para lograr verdaderos impactos reparadores y de reconciliación en los territorios.
02	INFORME MENSUAL	2025252014 065236	Se realizó una reunión entre el Grupo Regional de Memoria Histórica de la IV División y los doctores Mateo Rubiano y Santiago Maldonado, representantes de la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA),

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92
Bogotá D.C.

Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Datra@ejercito.mil.co



2013/15/1

			con la intención de articular intereses colectivos para llegar a diferentes públicos y dar a conocer el trabajo que la DATRA adelanta con militares víctimas del conflicto armado. Señaló que uno de los objetivos es vincular a los Liceos del Ejército, con el fin de acercar a los estudiantes a la historia reciente del país y explicarles lo ocurrido en el marco del conflicto. De igual manera, se propuso aprovechar las Cátedras de Paz en Ciencias Sociales como espacios pedagógicos para que los jóvenes comprendan las secuelas de la violencia y reconozcan cómo los militares, a pesar de las circunstancias adversas.
--	--	--	--

Obligación No. 06: Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252030 820483	de acuerdo al radicado No 2025252029866803, que trata sobre actividades a desarrollarse en la adición de contrato, se realizó reunión entre el Grupo Regional de Memoria Histórica de la IV División y los doctores Mateo Rubiano y Santiago Maldonado, representantes de la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA), donde se compartió los avances del proyecto de la Casa de la Memoria en Mitú , destacando que ya se han iniciado acercamientos con la Secretaría de Gobierno. Solicitó a los doctores Rubiano y Maldonado revisar la propuesta y aportar observaciones que fortalezcan su contenido. Así mismo se propuso articular intereses colectivos para llegar a diferentes públicos y dar a conocer el trabajo que DATRA adelanta con militares víctimas del conflicto armado, con el fin de exponer y gestionar ante la Gobernación del Departamento del Vaupés y la alcaldía de Mitú, el proyecto sala de la sala de la memoria de Mitú.

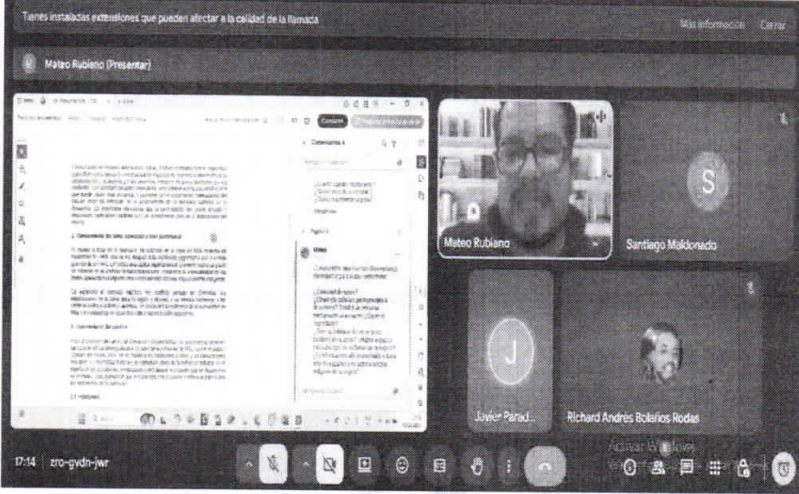
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92

Bogotá D.C.

Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Datra@ejercito.mil.co



	 <p>Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas).</p>												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 52.000.000 Valor autorizado a pagar: \$ 5.200.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1" data-bbox="687 1111 1350 1223"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>332.800</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SALUD TOTAL</td> <td>260.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>10.900</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	332.800	SALUD	SALUD TOTAL	260.000	ARL	POSITIVA	10.900
Obligación	Entidad	Valor Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	332.800											
SALUD	SALUD TOTAL	260.000											
ARL	POSITIVA	10.900											
14. DOCUMENTOS HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> Comprobante de pago de la planilla de seguridad social Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado 												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <u>PARCIAL (X) TOTAL</u></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92
Bogotá D.C.

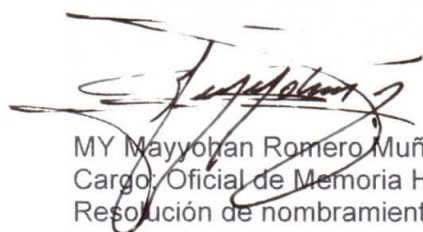
Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Datra@ejercito.mil.co



16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá D.C)**, en el mes de **Octubre de 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No.454-CENACPERSONAL-2025



MY Mayyobran Romero Muñoz
Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA
Resolución de nombramiento 000436 del 09 de Enero de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N.º 18-92
Bogotá D.C.
Cede11@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co – Datra@ejercito.mil.co

